



Programa Área Cultura

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"ACTIVIDADES CULTURALES PARA NIÑOS EN LOS BARRIOS"

OBJETIVO GENERAL

Propiciar espacios de esparcimiento, recreación y fomento de la identidad cultural en los barrios de la comuna, para los niños y niñas.

FECHA DE REALIZACIÓN

julio - septiembre 2017

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$ 1.022.225	21.04
	TOTAL	\$1.022.225.	-

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

MARGARITA VALENZUELA ROBLES
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad Nº _____Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO Nº 1422 1

CHIGUAYANTE,

0 3 AGO 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPAL SUBROGANTE

MIQUEL GUERRERO MALDONADO SECRETARIO MUNICIPAL (S) JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

DIRECCIÓN

JARV/MGM/PAR/SSV/MVR/ecn.-

DISTRIBUCIÓN

SECRETARIO

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO 3 AGU ZUIT

PROCEDENCIA. Alcaldia